

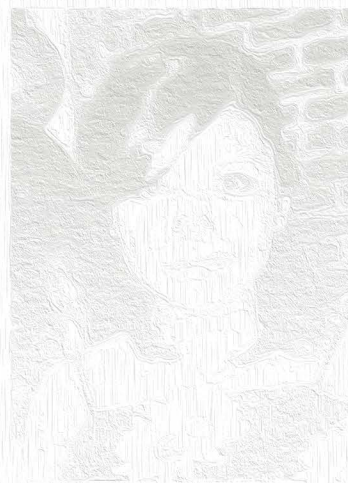
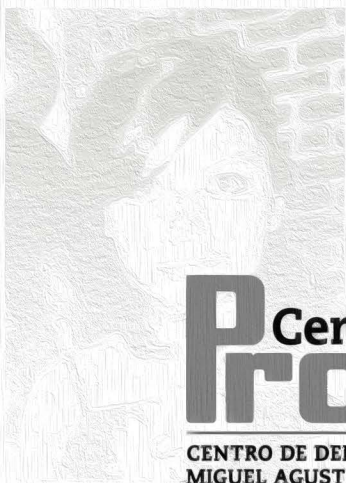


KEREN SELSY ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

SOBREVIVIR A LA TORTURA Y A LA
DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO

Dossier de prensa | Noviembre 2022

#JusticiaparaKeren



Centro
Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTIN PRO JUAREZ A.C.



DIRECTOR

Santiago Aguirre Espinoza

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Inés Casarrubias Gámez

Hiram Gutiérrez Bautista

Isaías Gonzalo Flores Romero

José de Jesús Maldonado García

José Luis Alvarado Rodríguez

María del Consuelo López Juárez

María del Rosario Reyes Jiménez

Marisol Zamora Morales

ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Yeny Santiago Alcaraz

Claudia Elizabeth Natera Lara

David Parralejo Manzano

ÁREA INTERNACIONAL

María Luisa Aguilar Rodríguez

Sofía de Robina Castro

Eduardo Guerrero Lomelí

ÁREA DE DEFENSA INTEGRAL

Ivette Estefanía Galván García

Melissa Zamora Vieyra

Alejandra Elguero Altner

Neftaly Pérez Rodríguez

César Contreras León

ÁREA DE EDUCACIÓN

Meyatzin Velasco Santiago

Jorge Alejandro Salas Álvarez

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS

Naim Camacho Velázquez

Guadalupe Fernández Escobedo

Xosé Roberto Figueroa Rivera

Desde su creación en 1988 por la Compañía de Jesús, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) ha defendido, promovido e incidido en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país.

La misión del Centro Prodh es defender los derechos humanos de personas y colectivos excluidos, en situación de vulnerabilidad o empobrecidos, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática en la que se respete plenamente la dignidad humana.

Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, México D.F. Tels: (0155) 5546 8217, (55) 5566 7854, (55) 5535 6892 Fax: ext. 108

*Keren Selsy Ordóñez Hernández:
sobrevivir a la tortura y a la discriminación
en razón de género*

Noviembre 2022

Justicia para Keren: Sobrevivir a la tortura y a la discriminación en razón de género

La vulnerabilidad económica, la persistencia de la práctica de tortura en México, y la discriminación y desigualdad de género colocaron a Keren Selsy Ordoñez Hernández, una joven de 26 años originaria de Veracruz, en medio de un proceso de casi siete años de injusticia.

LA HISTORIA DE KEREN

A sus 19 años, Keren tuvo a su primera y única hija, tras un parto complicado que puso en riesgo su salud. Keren y su familia vivían **en un contexto de pobreza y desigualdad económica** y no contaron con ningún tipo de apoyo por parte del padre de la bebé.

El 11 de diciembre de 2015, a pesar de seguir convaleciente a un mes de haber parido, Keren salió de casa para encontrarse con su expareja para solicitarle recursos para la manutención de su hija. El domicilio se encuentra a un par de cuadras de donde ella vivía, en Veracruz. **Mientras lo esperaba en la entrada de la casa, un operativo ordenado desde el estado de Tlaxcala, vehículos de la Policía Federal y Policía Ministerial de Tlaxcala arribaron al lugar debido a un reporte de secuestro.** Los agentes armados detuvieron a la expareja de Keren, a otro hombre que se encontraba en el lugar, a ella y a su bebé.

Aunque los agentes no contaban con una orden de aprehensión en su contra, Keren y su hija fueron detenidas de manera arbitraria y vivieron **múltiples violaciones a sus derechos humanos**. La joven, además, enfrentó un proceso doloroso donde la discriminación por razón de género imperó en todo momento.

Los agentes le quitaron a la bebé de sus brazos, subieron a ambas a un vehículo oficial sin explicarles el motivo de la detención. Una vez que se encontraban en la patrulla, **Keren fue sometida a golpes, asfixia y amenazas de lastimar a su hija.** Incluso los agentes hicieron referencia a que, como la bebé aún no contaba con un acta de nacimiento, nadie se percataría de su ausencia; es decir, amagaron con desaparecerla.

Keren y su bebé permanecieron cuatro horas en las instalaciones de la Fiscalía General de Veracruz. La Fiscalía incluso realizó un certificado de integridad física a la bebé, en donde refieren que se examinó a una **"niña de un mes de edad, en calidad de detenida"**. Después de estos trámites, fue trasladada a Tlaxcala.

En total, desde la detención hasta la puesta a disposición ante el Ministerio Público de Tlaxcala, **Keren y su bebé pasaron 11 horas incomunicadas** y sujetas a más violencia y violaciones a sus derechos humanos. Durante ese tiempo, **Keren fue interrogada sobre un secuestro acontecido al interior de la casa donde se encontraba su expareja, mientras continuaba siendo amenazada con causarle daño a su hija**, por lo que fue obligada a firmar una declaración fabricada en la que reconocía haber participado en el secuestro, realizando labores de cuidado. Horas más tarde, las autoridades ministeriales entregaron a la bebé al DIF estatal, sin dar aviso previo a algún familiar.

En el caso de la hija de Keren, **las autoridades no tomaron en cuenta el interés superior de la niñez, ni tomaron acciones inmediatas para salvaguardar la salud e integridad física y emocional de la bebé**, como localizar a algún familiar o a una institución especializada en derechos de niñas y niños que pudiera hacerse cargo de su cuidado y protección ante la situación de su madre.

Las autoridades ministeriales **no dieron aviso previo a algún familiar**. La hija de Keren permaneció 12 días lejos de su familia, hasta que la abuela materna logró que se la entregaran.

Keren fue expuesta a medios de comunicación, exhibida como "secuestradora". Se difundieron sus fotografías, su nombre completo y lugar de origen, lo cual viola el principio de presunción de inocencia.

Además, **vivió discriminación y falta de perspectiva de género en su proceso**, ya que las autoridades del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala analizaron los hechos y pruebas del caso, ignorando la especial situación de vulnerabilidad en la que se encontraba Keren al momento de su detención, así como las distintas violencias de género de las que fue víctima.



ESTADO ACTUAL DE SU PROCESO

Aunque **su expareja y padre de su hija, también fue detenido y procesado junto con Keren por el mismo secuestro, recuperó su libertad en 2019, tras cumplir una condena de cinco años** de prisión, por ser menor de edad al momento de la detención. Desde entonces, él no ha vuelto a ver o hablar con Keren, y se ha desentendido por completo de las obligaciones alimentarias de su hija.

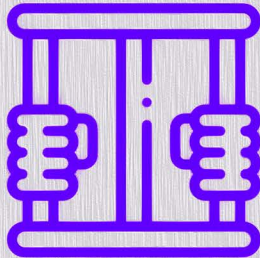
En contraste, el 20 de noviembre de 2019, **el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, en Apizaco, Tlaxcala, dictó sentencia condenatoria en contra de Keren, imponiendo una pena de prisión de 50 años, por un delito que no cometió.** Finalmente, el 27 de septiembre de 2021 un Tribunal Colegiado concedió un amparo a Keren al considerar que se habían violado derechos procesales, ordenando reponer el procedimiento hasta la etapa de instrucción. Actualmente, el proceso continúa abierto.

Durante más de seis años que ha durado el proceso, Keren ha contado con diversos defensores públicos que han incumplido su obligación de brindar una defensa técnica adecuada, quienes han omitido recabar y ofrecer pruebas adecuadas para que pueda obtener su libertad.

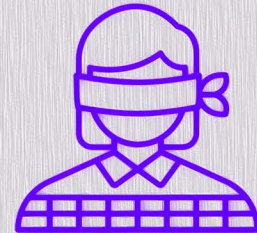
Debido a las múltiples violaciones a derechos humanos e irregularidades durante su proceso, **el Centro Prodh decidió asumir la defensa integral y representación de su caso.**

Su expareja cumplió una condena de 5 años, en contraste, a Keren la sentenciaron a una pena de 50 años por un delito que no cometió.

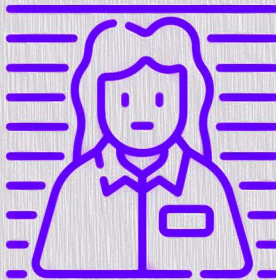
LAS PRINCIPALES VIOLACIONES A DDHH QUE HAN VIVIDO KEREN Y SU HIJA



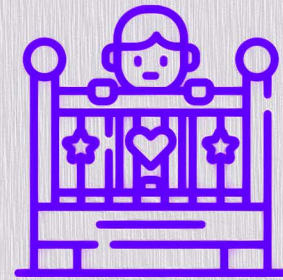
Detención arbitraria: Keren fue detenida sin contar con una orden de aprehensión. Ella se encontraba en la calle, afuera del domicilio de su expareja, sólo para pedirle recibir dinero para la manutención de su hija de un mes de edad.



Tortura: Desde el momento de su detención hasta su puesta a disposición Keren fue golpeada y sometida a asfixia. Además, Keren fue amenazada por los policías, que le dijeron que podrían hacerle daño o desaparecer a su hija.

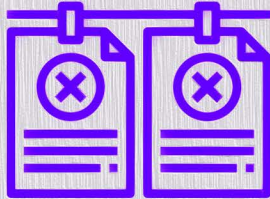


Retención ilegal: Keren y su hija estuvieron retenidas injustificadamente durante al menos 7 horas, tiempo en el que estuvieron completamente incomunicadas y sujetas a otras violaciones a sus derechos humanos.



Privación ilegal de la libertad de su hija: La bebé permaneció 12 días lejos de su familia, sin que se tomarán las medidas adecuadas para salvaguardar su integridad física y emocional, hasta que su abuela materna logró que las autoridades se la entregaran.

LAS PRINCIPALES VIOLACIONES A DDHH QUE HAN VIVIDO KEREN Y SU HIJA



Fabricación de pruebas: Durante la retención ilegal de Keren, a base de amenazas y tortura, la obligaron a firmar una declaración autoinculpatoria de haber participado en un secuestro en la casa de su expareja, tiempo en el que también se crearon otras pruebas utilizadas en su contra, como el parte informativo y las declaraciones de las personas con las que fue detenida.



Exposición a medios de comunicación: Keren fue exhibida ante medios de comunicación como "secuestradora", los cuales mostraron sus fotografías y nombre completo, lo cual viola el principio de presunción de inocencia.



Discriminación y falta de perspectiva de género en su proceso: por ser mujer joven, las autoridades ministeriales encasillaron a Keren como "cuidadora" de las personas víctimas de secuestro, sin considerar que ella también se encontraba en un contexto de desigualdad y sujeción.



Defensa inadecuada: Sin haber pruebas, Keren recibió una sentencia de 50 años de prisión, en contraste con los cinco años que cumplió su expareja. Durante los casi siete años que ha durado el proceso, Keren ha contado con diversos defensores públicos que han incumplido su obligación de brindar una defensa técnica adecuada.



LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Como señalamos en el informe "**Mujeres con la frente en alto***", a partir de la documentación de 29 casos de mujeres privadas de su libertad, confirmamos que, en un contexto de tortura generalizada, la tortura sexual en contra de las mujeres es perpetrada con excesiva frecuencia, y que dentro del aparato estatal existen esquemas institucionales que alimentan y/o permiten su comisión

Sobre el tema de tortura y tortura sexual, **la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el caso Mujeres de Atenco vs el Estado mexicano**, resultado de la lucha de once valiente mujeres sobrevivientes de los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006, sigue siendo un referente ineludible. Como parte de la reparación del daño y garantías de no repetición, la **Corte IDH ordenó la creación del Observatorio del Uso de la Fuerza, con el objetivo de regular y monitorear el uso de la fuerza por parte de las autoridades federales encargadas de la seguridad pública**, precisamente para prevenir que casos como el de Keren acontezcan. No obstante, hoy en día dicha medida no ha sido cumplida. Por otra parte, **se ordenó el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento a casos de Tortura Sexual**, incluyendo la realización de un diagnóstico del fenómeno de la tortura sexual a mujeres en el país.

Las mujeres de Atenco siguen levantando la voz en solidaridad de otras mujeres, por medio de la campaña **Rompiendo el Silencio: todas juntas contra la tortura sexual**, y su lucha es un referente ineludible en la lucha contra la tortura sexual y por razones de género, en donde las mujeres encuentran un espacio para seguir levantando la voz y visibilizando la persistencia de esta práctica.

* Centro Prodh, Mujeres con la frente en alto. Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado. Disponible para su consulta en: <https://centroprodh.org.mx/2018/11/21/mujeres-con-la-frente-en-alto-informe-sobre-la-tortura-sexual-en-mexico-y-la-respuesta-del-estado/>

Gracias al esfuerzo de las mujeres, en junio de 2022 se publicó el primer **Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México****, en el que se señala que 7 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia en las diferentes etapas del proceso penal, como la detención, traslado y puesta a disposición, entre otras.

Específicamente, **el 64.4% refirió haber sufrido algún acto de violencia** en el momento de su detención y durante su traslado al Ministerio Público, **más del 70% recibió algún tipo de amenaza a su persona o a familiares**, como sucedió el caso de Keren.

Respecto a la presencia de las y los hijos de las mujeres durante su detención, el Diagnóstico señala que **al momento de ser detenidas en presencia de sus hijos e hijas, los agentes del Estado emplean a los mismos para coaccionar a las mujeres con el fin de confesar o firmar documentos inculpatorios**, de esa manera las mujeres no solamente son sometidas a actos de tortura y violencias durante los procesos de detención, sino que, al encontrarse en estado de vulnerabilidad ante los agentes aprehensores, se facilita que se cometan otro tipo de violaciones tanto de manera directa como indirecta en contra de sus familiares y en especial de aquellos que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad, como son las y los menores de edad.

** Secretaría de Gobernación, Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/diagnostico-nacional-sobre-tortura-sexual-cometida-contramujeres-privadas-de-la-libertad-en-mexico>



De acuerdo a información contenida en el informe, entre las autoridades señaladas como probables responsables en denuncias por actos de tortura en contra de mujeres, se encuentra **en primer lugar la extinta Policía Federal en el 28% de los casos, seguida por la Policía Ministerial Estatal en tercer lugar con el 16% de los casos.**

Así, las violaciones a derechos humanos presentes en el caso de Keren, coinciden con prácticas documentadas en el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual, así como en otros informes y resoluciones de organismos internacionales. Lo que muestra la persistencia de la tortura contra mujeres, los graves impactos de estas prácticas en los procesos penales y la necesidad de que las autoridades prioricen la atención a esta problemática que hoy mantiene a cientos de mujeres injustamente en prisión.

KEREN SELSY ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

SOBREVIVIR A LA TORTURA Y A LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Dossier de prensa | Noviembre 2022

Este caso es representativo del uso discriminatorio del sistema penal contra las mujeres, cuando este no se aplica con perspectiva de género, ignorando las circunstancias de vulnerabilidad y violencia en las que se encuentran antes y durante la detención y el proceso.

Hoy exigimos, #JusticiaParaKeren para que pueda encontrar su libertad. Ella ha enfrentado este proceso con resiliencia y resistencia, esperando que se haga justicia, se revierta la impunidad y pueda volver con su familia y con su hija quien ya tiene seis años de edad.

#JusticiaparaKeren

